

 **REY
DESNUDO** 
REVISTA DE LIBROS

Comentario bibliográfico

Fuente Pérez, María Jesús: *Identidad y convivencia. Musulmanas y judías en la España Medieval*, Madrid, Polifemo, 2010.

Carolina Pecznik

Universidad de Buenos Aires
carolina.pecznik@gmail.com

Fecha de recepción: 05/11/2014
Fecha de aprobación: 11/11/2014

El libro de María Jesús Fuente Pérez¹, *Identidad y Convivencia. Musulmanas y judías en la España medieval*, se aboca a indagar sobre el papel de las mujeres de las minorías judías, musulmanas y conversas en la compleja sociedad hispana medieval. Desarrollado en 224 páginas, dentro de las cuales se organizan 8 capítulos y un epílogo, la autora nos provee de un hilo explicativo que busca atender a dos problemas muy atractivos en la historiografía actual, y que pueden ser pensados para diferentes períodos históricos: el de las minorías religiosas en la sociedad hispana y el del rol de las mujeres de estas comunidades.

¹ María Jesús Fuente desempeña actualmente el cargo de profesora titular de Historia Medieval en la Universidad Carlos III de Madrid. Doctora en Historia por la Universidad Complutense y Máster en Educación por la Universidad de Harvard, ha publicado numerosos trabajos sobre el lugar de las mujeres en la Edad Media en diferentes revistas académicas.

En su investigación, la autora se concentra en el panorama de los reinos hispánicos de Aragón y Castilla en el período de los siglos XIV y XV, enfocándose de forma alternativa en el caso de las mujeres judías y musulmanas. A pesar de la dificultad documental que comporta el abordaje de la historia de las mujeres en este período, ya que en su mayoría los documentos proporcionan las voces masculinas, la autora recurre a fuentes primarias y secundarias revelando un amplio manejo bibliográfico y de fuentes. La bibliografía sugerida en cada pie de página y en las referencias finales, tanto como las fuentes incluidas en el cuerpo del trabajo y en el índice onomástico, son claros indicios de ello.

A lo largo del texto es manifiesta la intención de demostrar la posible distancia existente entre lo consignado en los documentos y las prácticas reales. Es en esta intención de trazar los límites de la real puesta en práctica de los contenidos en documentos legislativos, donde María Jesús Fuente delimita su posición respecto a una cuestión que ha tenido gran repercusión en la historiografía medieval, la relativa a las relaciones e interacciones entre las comunidades religiosas. Ya hacia el último capítulo de su libro, la autora hace mención a esta problemática señalando una resumida revisión historiográfica donde subraya las posiciones que han destacado la existencia de una *convivencia* armónica y aquellas que han acentuado la *coexistencia* o el conflicto en las relaciones entre los diferentes colectivos (p. 178)².

La autora parte de la premisa de que los hombres son agentes activos de los procesos de asimilación de las diferentes comunidades religiosas en el ámbito de la sociedad cristiana debido a que sus funciones contribuían a la integración y a la *convivencia* (p. 14). En este contexto, siguiendo las propuestas de Jontahan Ray (pp.14 y 19), sostiene que las relaciones entre las tres comunidades religiosas fueron fluidas y abiertas, y que ello supuso un proceso de integración. La autora intenta demostrar que las relaciones que se dieron entre las mujeres de las comunidades minoritarias y mayoritarias fueron de *convivencia* y no de distanciamiento, por lo cual sostiene que se puede hablar de una *convivencia armoniosa* mientras no se las obligase, desde el poder, a cambiar sus formas de vida (p. 183). No obstante, la afirmación respecto a esta *convivencia* la llevará a meditar sobre el alcance de la asimilación en tanto efecto resultante de aquellos contactos (p. 13).

2 Hace referencia a Américo Castro, quien utilizó el término *convivencia*, y a otros tantos que han criticado este término desde diferentes posiciones. Véase cap. 1 y cap. 8 de este libro, p. 12 y p. 178 respectivamente.

Es necesario destacar que, al momento de abordar esta terminología, la autora opta por definir los términos siguiendo el significado brindado por el *Diccionario de la Real Academia Española*. Tal es así que sobre el concepto de *aculturación* explica que este refiere a “la recepción y asimilación de elementos culturales de un grupo humano por parte de otro” (p. 172) relegando al último capítulo el amplio abordaje historiográfico que se ha realizado sobre las nociones de *convivencia*, *tolerancia*, y *coexistencia* sin mencionar las problemáticas tratadas por muchos investigadores sobre los conceptos de *asimilación* y *aculturación*.

Por lo tanto, la autora buscará indagar de qué manera las mujeres fueron un agente activo para la *convivencia* e integración y con ello de *asimilación*. En este punto, introduce la pregunta sobre el rol que tuvieron las mujeres, un problema al que la autora busca atender a partir de una serie de propuestas basadas en la tradición historiográfica de los estudios de género. Partiendo de estas bases, pretende indagar hasta qué punto las mujeres intervinieron en el proceso de integración de sus comunidades religiosas en el espacio de la cultura mayoritaria, considerando si contribuyeron o no a la *aculturación* de sus comunidades, qué espacios de actuación transitaban en el marco de sociedades que reservaban la vida pública a la población masculina, de qué manera respondieron a las normativas religiosas que las condenaban a un papel pasivo y sumiso, etc.

Siguiendo esta problemática, la hipótesis de la investigadora es que si bien la posición de la mujer en las distintas comunidades religiosas quedaba relegada y subordinada, esta ocupaba, por otro lado, un lugar fundamental en el ámbito doméstico en su rol de responsable de una serie de ceremonias y prácticas que sostenían el ciclo vital de sus integrantes, además de ayudar en la economía del hogar y educar a los hijos. En esta unidad familiar, cultural y religiosa, las mujeres estaban circunscritas a determinadas tareas, como cumplir los ritos y costumbres y la transmisión de la religión y la educación, al tiempo que se las eximía de las obligaciones espirituales e intelectuales; pero su papel en el ámbito doméstico pasó a ser fundamental en momentos en los cuales fueron prohibidas las prácticas religiosas de las minorías. En aquellos ámbitos, afirma, el poder no intervenía.

No obstante, las mujeres también fueron partícipes de algunos espacios públicos. Sus intervenciones en el mundo externo dependieron de las oportunidades que les daba su situación socio-

económica. María Jesús Fuente sostiene la necesidad de tener en cuenta el nivel y pertenencia socioeconómica de los agentes sociales, ya que eso influyó en el papel que tuvieron las mujeres en la integración debido a las diversas funciones y contactos desde los cuales pudieron operar. La autora expone que la posición de las mujeres no puede ser desligada del entramado socioeconómico en el que se encuentran insertas, ya que es debido a este plano que las mujeres encontraban espacios de acción que podían transformarse en oportunidades. Es por ello que hace alusión al “aspecto clasista en la consideración al sexo femenino” (p. 95), y de la discriminación religiosa (p. 185) ya que los problemas entre las diferentes colectividades religiosas fueron “expresión de enfrentamientos de raíz socioeconómica” (p. 186). Su condición de minoría religiosa fue experimentada en conjunto con su situación socio-económica y de género y es debido a esto que debemos tener en cuenta esta triple vulnerabilidad de estas mujeres. No obstante, “En el caso de las mujeres es posible que la mayoría no tuviera tantas posibilidades de autopercepción más que por el género, por el grupo familiar o por el lugar en donde vivían” (p. 184). Esto afectará sus posibilidades de influir en la “convivencia”. Sostiene que, por caso, las mujeres judías pertenecían a un grupo de mejor posición económica, lo cual les permitía más capacidad de actuar en la economía; mientras que las mujeres musulmanas, que se hallaban en una inferior situación económica, tuvieron menos posibilidades de intervención y, cuando las tuvieron, estas quedaron supeditadas a un accionar pasivo. Demuestra que las mujeres ricas, entonces, si bien podían tener el privilegio de quedarse en casa, también podían participar en la economía a partir del préstamo, el comercio, o continuando los negocios de sus maridos. Por otra parte, las mujeres de nivel medio podían trabajar en labores manuales, artesanías textiles, como curanderas, parteras o nodrizas; y las de nivel bajo, muchas veces debían vender su cuerpo a cambio de dinero. Estos encuentros en espacios de trabajo o comercio permitían el intercambio, no solo de productos, sino también de bienes simbólicos y culturales. La autora intenta dar cuenta de que, pese a la multiplicidad de documentos que muestran la prohibición de contactos entre las diferentes comunidades religiosas, estos ocurrieron igual tanto entre mujeres, como entre estas y hombres. Si bien los hombres tenían más oportunidades de relacionarse y asimilarse, las mujeres también tuvieron espacios de contactos con otras mujeres, con la posibilidad de aprendizaje de sus costumbres.

Sin embargo, el trabajo externo por parte de las mujeres, en realidad, no era considerado algo valioso dado que lo que se pretendía de las mujeres era que cumplieran en primer lugar con aquellas tareas que se consideraban sus funciones por excelencia: la maternidad y el trabajo doméstico. Una cuestión que Fuente pretende observar es cómo respondía la ley a esta situación. Señala que los contactos implicaron temor al contagio, tal como en el caso de aquellas mujeres pertenecientes a minorías que amamantaban a hijos de cristianas, o en las relaciones matrimoniales y sexuales entre miembros de diferentes comunidades (p. 120). La autora concluirá que: “Las relaciones eran inevitables, a pesar de que la legislación tanto general del reino como la local, las prohibían especialmente cuando los trabajos conducían a residir bajo el mismo techo a miembros de diferentes comunidades religiosas como era el caso de nodrizas y criadas” (p. 102).

No resulta fácil establecer si realmente estas relaciones condujeron hacia la asimilación de las minorías en la cultura cristiana mayoritaria. La autora sostiene, siguiendo a Jacob Katz y a muchos otros, que “el contacto frecuente no es equivalente de integración social” (p. 184) y que pese a todas estas posibilidades de contacto no se puede detectar un proceso de asimilación “voluntario o activo” por parte de las mujeres de las minorías (p. 182). En el marco de los contactos protagonizados por mujeres, estas no necesariamente contribuyeron “activamente” a la asimilación, ni tampoco colaboraron para una conversión real. Si no lo hicieron, fue debido a que actuaron como importantes estandartes a favor de su identidad comunitaria. Las actividades femeninas contribuyeron así a defender y mantener lo material de las creencias, las costumbres y los ritos, lo cual aseguraba, además, su rol de relativo poder en sus casas y entre sus correligionarios³. En palabras de Fuente, “utilizaron la pasividad y la sumisión como armas transgresoras” (p. 174) para mantener en sus hogares la transmisión de determinados saberes y asegurar la reproducción de sus comunidades. Una propuesta polémica que ameritaría un estudio que considerara las relaciones intrafamiliares en el seno de la institución familiar de cada comunidad religiosa y el rol de sus miembros femeninos.

3 Numerosas muestras religiosas demuestran que incluso siguieron realizando estas tareas pese a las prohibiciones. La conversión implicaría una pérdida de su poder e influencia.

En suma, si las mujeres no contribuyeron a la integración de forma activa y voluntaria, como sostiene la autora, ¿qué rol ocuparon en esta situación de *convivencia*? Según Fuente, dadas sus limitadas posibilidades de participar en el universo político, económico y cultural, las mujeres se presentaron como sujetos que padecían una doble vulnerabilidad, y que operaron desde sus lugares de poder en pos de mantener aquellos elementos que definían su identidad de género y religiosa. De esta manera, la autora responde a sus interrogantes iniciales afirmando que las mujeres no contribuyeron a la asimilación sino que, por el contrario, fueron fuente de resistencia y defensoras de su identidad cultural dentro del espacio doméstico. Mantuvieron un lugar de poder e influencia dentro de las instituciones familiares donde actuaron activamente, pese a los condicionantes de la sociedad en la que vivían y las limitaciones que tenían, pero, según la autora, en un contexto de convivencia en el que los conflictos no afloraron. Un problema que invita al diálogo con estudios provenientes de distintos campos, y que busca analizar un aspecto poco trabajado en el campo de las investigaciones sobre las minorías en la Edad Media.